**H. AYUNTAMIENTO DE LEÓN, GUANAJUATO**

**P R E S E N T E**

Los suscritos integrantes de la **Comisión de Gobierno, Seguridad Pública y Tránsito,** con fundamento en los artículos 81 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 50, 70 y 71 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de León, Guanajuato, sometemos a consideración de este Cuerpo Edilicio, la propuesta de acuerdo que se formula al final del presente dictamen, con base en las siguientes:

**C O N S I D E R A C I O N E S**

**I.** Por acuerdo de la Comisión de Atención al Migrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado, se remitió a este Ayuntamiento, la **iniciativa de reformas y adiciones a diversos artículos de la Ley para la Protección y Atención del Migrante y sus Familias del Estado de Guanajuato**, formulada por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a efecto de que como parte de la metodología aprobada se reciban observaciones y propuestas a la misma.

**II.** Dicha iniciativa, de acuerdo con su exposición de motivos, tiene como objetivo primordial promover mecanismos asequibles que permitan el envío seguro y confiable de las remesas de los migrantes, así como se instituyan elementos a considerar en la definición de objetivos y el establecimiento de estrategias y acciones del Programa Estatal de Migración, Hospitalidad e Interculturalidad.

**III.** Dentro de las consideraciones relevantes que plantea la iniciativa en su exposición de motivos, se encuentran entre otras, las siguientes:

1. Las remesas son uno de los principales flujos monetarios a nivel internacional, y que México ocupa el cuarto lugar mundial en recepción de estos envíos, los cuales alcanzaron los 29 mil millones de dólares durante el 2017, provenientes en un 95% de los migrantes mexicanos ubicados en los Estados Unidos de América.
2. Elevar los ingresos y contribuir al aumento del consumo especialmente en zonas rurales, es fundamental para disminuir los niveles de pobreza e incentivar la inversión en actividades productivas, que se traducen en desarrollo económico a nivel local y regional.
3. El Estado de Guanajuato es actualmente el que más remesas recibe, con más de $2,500 millones de dólares anuales, sólo por debajo de nuestros estados vecinos Jalisco y Michoacán. Para cobrar una de esas remesas, la mayoría de las familias que la reciben en el país invierte hasta 30 minutos, 50 pesos de transporte y a este gasto se suma, del otro lado de la frontera, el costo de transacción, que durante el 2017 alcanzó más del 2.2% del monto enviado.

Por tal motivo, se considera que hay áreas de oportunidad para reducir esos costos y que todo el dinero posible llegue en manos de quienes lo reciben en lugar de quedar con intermediarios.

1. De igual forma, se identifica la necesidad de atender el fenómeno migratorio con visión integral y pleno respeto de los derechos humanos, por lo que proponen profundizar en las atribuciones de las Secretaría, concretamente en lo que se refiere al programa estatal de Migración, Hospitalidad e Interculturalidad, el cual, además de los mínimos exigidos en Ley, deberá incluir acciones con el objetivo de mejorar la calidad de vida de los migrantes a través de su atención integral, generar oportunidades de acceso al trabajo en el extranjero, crear líneas de comunicación con los migrantes a efecto de conocer sus necesidades, fortalecer la coordinación del Estado con la Federación, los Ayuntamientos, organismos públicos y la sociedad organizada y también propiciar la vinculación con instancias internacionales, a efecto de consolidar la presencia del Estado en el mundo.

En razón de lo anteriormente expuesto y como resultado del análisis y estudio y para efectos de pronunciarnos sobre el contenido normativo de dicha iniciativa, los integrantes de la Comisión de Gobierno, Seguridad Pública y Tránsito, sometemos a este cuerpo edilicio la aprobación del siguiente:

**A C U E R D O**

**Único.** Para efectos del último párrafo del artículo 56 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, envíese la respuesta a la **circular número 112** correspondiente a la **iniciativa de reformas y adiciones a diversos artículos de la Ley para la Protección y Atención del Migrante y sus Familias del Estado de Guanajuato**, enviada por la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Guanajuato.

Lo anterior, a fin de manifestar las observaciones y aportaciones que se señalan en el anexo que forma parte del presente acuerdo, las cuales contribuirán a enriquecer el contenido de la iniciativa de referencia.

**A T E N T A M E N T E**

**“EL TRABAJO TODO LO VENCE”**

**“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”**

**León, Guanajuato, a 16 de Julio de 2019**

**INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO,**

**SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO**

**CHRISTIAN JAVIER CRUZ VILLEGAS**

**SÍNDICO**

**ANA MARÍA ESQUIVEL ARRONA**

**REGIDORA**

**MARÍA OLIMPIA ZAPATA PADILLA**

**REGIDORA**

**JORGE ARTURO CABRERA GONZÁLEZ**

**REGIDOR**

**VANESSA MONTES DE OCA MAYAGOITIA**

**REGIDORA**

**GABRIEL DURAN ORTIZ**

**REGIDOR**

**FERNANDA ODETTE RENTERÍA MUÑOZ**

**REGIDORA**

**OBSERVACIONES Y APORTACIONES TÉCNICO-JURÍDICAS A LA INICIATIVA DE REFORMAS Y ADICIONES A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN Y ATENCIÓN DEL MIGRANTE Y SUS FAMILIAS DEL ESTADO DE GUANAJUATO:**

Este Ayuntamiento coincide con el objetivo general de la iniciativa, tomando en consideración la importancia de mejorar la calidad de vida de los migrantes guanajuatenses y sus familias a través de una atención integral de tal manera que puedan tener acceso a mejores oportunidades no solo en el país donde se encuentren, sino también para las personas que los esperan en nuestro Estado.

Entre 2005 y 2010, la población de León que migró a otro país fue de 15 mil 181 leoneses, cifra que representa 1.4% del total de migrantes internacionales del país, de acuerdo al Censo de Población 2010.

Ante tal situación este Ayuntamiento considera que la mejor manera de fortalecer el compromiso con los migrantes guanajuatenses es trabajando de la mano con el Gobierno Federal y Estatal, aunado al compromiso con el respeto a los derechos humanos.

En ese sentido el Programa Municipal de Gobierno 2018-2021 en el nodo León Seguro e Incluyente en el apartado de garantía de los derechos humanos se establece la creación de mecanismos de inclusión y protección de las personas en condición de vulnerabilidad, entre ellos los migrantes, mediante la operación de programas que garanticen el derechos al desarrollo de todas las personas.

No obstante lo anterior, se hace la siguiente observación para sumar y enriquecer la iniciativa:

1. Respecto a la adición del artículo 27 ter:

Se sugiere se revise el alcance y la necesidad de establecer en el Programa Estatal de Migración, Hospitalidad e Interculturalidad las consideraciones que se proponen, toda vez que este Ayuntamiento observa que el documento idóneo para establecerlas es la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, mismas que ya se encuentran contempladas como atribuciones de la Secretaría del Migrante y Enlace Internacional, entendiéndose que esta Dependencia deberá de observarlas de manera permanente dentro de todas sus acciones y programas de trabajo y no estarían sujetas dentro de la temporalidad de aplicación que establezca en este caso el Programa Estatal de Migración, Hospitalidad e Interculturalidad.